

Boletín



Oficial

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscribese en la Imprenta Hered.ª de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 12 de Enero)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 123

Minas.—Anuncio

Transcurrido el plazo que señala el art. 84 del vigente reglamento y de conformidad con lo que previene el apartado 2.º, caso 4.º del art. 82, por decreto fecha de hoy he tenido á bien declarar franco y registrable el terreno de la mina de hierro «Ocho de Febrero» (núm. 577), pedida por D. Pedro A. Berrueto García, en término de Ulldemolins, cuyo registro fué cancelado por este Gobierno en 2 de Diciembre último.

Lo que se hace público á los efectos oportunos y para conocimiento de aquellas personas á quienes pueda interesar.

Tarragona 11 de Enero de 1904.—El Gobernador, José Maestre.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 124

COMISION PROVINCIAL DE TARRAGONA

Este Cuerpo provincial, de conformidad con el Sr. Comisario de Guerra de esta Plaza y en cumplimiento de lo dispuesto por Real orden de 22 de Marzo de 1850, ha fijado los precios que á continuación se expresan para la liquidación y abono de las especies de suministros hechos por los pueblos de esta provincia durante el mes de Diciembre último á las tropas del Ejército y Guardia civil.

	Pesetas
La ración de pan común de 70 decágramos.....	0'28
La id. de cebada de 6'9375 litros	0'87
La id. de paja de 6 kilogramos.	0'36
El litro de petróleo.....	0'73
El kilogramo de carbón.....	0'11
El id. de leña.....	0'04

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de

los Ayuntamientos y efectos que correspondan.

Tarragona 11 de Enero de 1904.—El Vicepresidente, Olesa.—Por A. de la C. P., el Secretario, T. Larráz.

Núm. 125

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Requerimiento.—Consumos

En expediente de responsabilidad personal que se instruye por esta Delegación al Ayuntamiento de Valls á consecuencia de visita girada al mismo por el débito que le resultó por consumos correspondiente al año 1901, el que excede de 50.000 pesetas, antes de que se eleve el referido expediente á la Superioridad, dicha Delegación, para dar cumplimiento á lo que determina el art. 326 del reglamento vigente de Consumos, requiere al Sr. Alcalde Presidente de dicho Ayuntamiento y á todos los Sres. Concejales que lo eran en el año citado á que pertenezca el débito como responsables que aparecen para que subsanen la falta expuesta, ingresando en el Tesoro público el importe del débito, dentro del plazo de un mes que les concede dicho art. 326; en la inteligencia de que finalizado aquel plazo sin que hayan subsanado la falta se elevará el expediente al Excmo. Sr. Director general de Contribuciones y Rentas para el acuerdo de las expuestas responsabilidades si lo considera justo, á cuyo efecto y á continuación se publican los nombres de todos los Sres. Alcaldes y Concejales durante el susodicho año como verdaderos responsables.

Nombres de los responsables

- D. Lorenzo Mallorquí Bofarull, Alcalde Presidente.
- » Pablo Galofré Torés, primer Teniente Alcalde.
- » Juan Roca Oliva, 2.º Id. Id.
- » Matías Saigi Rabassó, 3.º Id. Id.
- » Juan Nuet Grimau, 4.º Id. Id.
- » Salvador Monserrat Guasch, Síndico.
- » Juan Gandí Aymat, Concej. Id.
- » Antonio Guitart Llonch, Id.
- » Juan Jubany Dolcet, Id.
- » José Plana Llorens, Id.
- » Estanislao Tell Boronat, Id.
- » Rafael Oller Pons, Id.
- » Antonio Miró Orga, Id.
- » Antonio Cabeza Olivé, Id.
- » Francisco Roca Mullerat, Id.

- D. Francisco de A. Colom Ros, Id.
- » José Bordas Roger, Id.
- » Simón Rodón Batalla, Id.
- » Francisco Mateu Toudo, Id.

Lo que se hace público por este Boletín oficial para que llegue á conocimiento de todos los individuos de la expresada Corporación á fin de que no se alegue desconocimiento.

Tarragona 12 de Enero de 1904.—El Delegado de Hacienda, Joaquín Berned.

Núm. 126

GUARDIA CIVIL

COMANDANCIA DE TARRAGONA

Anuncio

Necesitando tomar en arriendo una casa que sirva de Cuartel á la fuerza

de la Guardia civil establecida en esta capital, los propietarios que deseen alquilar alguna presentarán sus proposiciones dentro de los treinta días contados desde la publicación de este anuncio, en la Casa Cuartel que actualmente ocupa dicha fuerza, donde se halla de manifiesto el pliego de condiciones que ha de servir para dicha licitación, caso de que los propietarios que deseen alquilar alguna de las suyas no poseyeran en un solo edificio la capacidad necesaria, que está estipulada en el referido pliego de condiciones, se les admitirán dos casas juntas ó separadas, una para puesto y otra para oficinas, siempre que entre las dos reunan las condiciones necesarias para dichos objetos.

Tarragona 11 de Enero de 1904.—El primer Teniente Juez instructor, Ignacio Ramis Alemany.

Núm. 127

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE REUS

CONTADURÍA

MES DE ENERO DE 1904

Distribución de fondos por capítulos que para satisfacer las obligaciones de dicho mes ha formado esta Contaduría con arreglo á lo prevenido en las disposiciones vigentes.

Capítulos	CONCEPTOS	GASTOS DE PAGO			TOTAL
		Inmediato	Diferible	Voluntario	
1.º	Gastos del Ayuntamiento.	3.319'96	907'38	»	4.227'34
2.º	Policia de seguridad.	1.830	289'48	»	2.119'48
3.º	Policia urbana y rural.	6.545'95	754'27	»	7.300'22
4.º	Instrucción pública.	3.735	»	»	3.735
5.º	Beneficencia.	5.538	»	»	5.538
6.º	Obras públicas.	700	4.380	»	5.080
7.º	Corrección pública.	850	»	»	850
9.º	Cargas.	7.134'33	»	354'50	7.488'83
11.º	Imprevistos.	»	4.166'66	»	4.166'66
TOTAL....		29.653'24	7.497'79	354'50	37.505'53

Reus 2 de Enero de 1904.—El Contador, S. Sotorra.—V.º B.º—El Alcalde accidental, Briansó.

Aprobada en sesión del día de la fecha.—Reus 8 de Enero de 1904.—Por A. de S. E., el Secretario, J. de Montagut.

Núm. 128

Don Juan Cervera Cabré, Alcalde constitucional de Pradell,

Hago saber: Que el día que haga diez después de la primera subasta, y horas de once á doce de su mañana, tendrá lugar en estas Casas

Consistoriales la segunda subasta para el arriendo á venta libre de las especies que comprende la tarifa adoptada para hacer efectivos los arbitrios extraordinarios con que cubrir el déficit del presupuesto ordinario de este distrito municipal para 1903, sirviendo

de tipo para el remate el importe de las dos terceras partes del total á que ascienden los derechos señalados á dichas especies, empero con estricta sujeción al pliego de condiciones que ha regido para la primera subasta intentada sin resultado.

Lo que he dispuesto hacer público para general conocimiento de las personas á quienes pueda interesar.

Pradell 9 de Enero de 1904.—Juan Cervera.

Núm. 129

Don José Duch Gibert, Alcalde constitucional de La Nou,

Hago saber: Que el día que haga ocho de publicado el presente en el *Boletín oficial*, y horas de once á doce de su mañana, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la segunda subasta para el arriendo á venta libre de las especies que comprende la tarifa adoptada para hacer efectivos los arbitrios extraordinarios con que cubrir el déficit del presupuesto ordinario de este distrito municipal para 1904, sirviendo de tipo para el remate el importe de las dos terceras partes del total á que ascienden los derechos señalados á dichas especies, empero con estricta sujeción al pliego de condiciones que ha regido para la primera subasta intentada sin resultado.

Lo que he dispuesto hacer público para general conocimiento de las personas á quienes pueda interesar.

La Nou 11 de Enero de 1904.—José Duch.

Núm. 130

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Pobla de Mafumet

Habiendo sido incluido en el alistamiento del año actual para el reemplazo del Ejército como comprendido en el caso 5.º del art. 40 de la ley el mozo Domingo Nogales Masot, hijo de Marcos y Catalina, nacido en este pueblo en el año 1884, del que se ausentó, así como sus padres, hace más de diez años, ignorándose por completo su paradero, se le cita para que á las diez del día 31 del actual y en todo caso á las diez del día 14 de Febrero próximo, comparezca ante esta Alcaldía para la rectificación del alistamiento y sucesivo cierre del mismo; advirtiéndole que de no hacerlo se reputará muerto, acordándose su exclusión y parándole el perjuicio á que haya lugar.

Pobla de Mafumet 7 de Enero de 1904.—El Alcalde, Juan Mir.

Núm. 131

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de San Carlos de la Rápita

Habiendo sido comprendidos en el alistamiento de esta ciudad para el reemplazo del Ejército corriente y como comprendidos en el caso 5.º del art. 40 de la ley, los mozos Juan Bautista Albiol Folch, Eusebio Salguero Malla y José Escoda Verge, se advierte á los mismos, á sus padres, tutores, parientes, amos ó personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita para el día 31 del actual, á las once, para que comparezcan en esta Casa Capitular personalmente ó por legítimo representante á exponer cuanto á su derecho convenga; advirtiéndoles que en caso contrario les parará el perjuicio á que haya lugar.

San Carlos de la Rápita 11 de Enero de 1904.—El Alcalde, Lorenzo Gasparín.

Núm. 132

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Rodoná

Vacante el cargo de Depositario de fondos municipales de esta población con el haber asignado en presupuesto, los que deseen solicitar dicha plaza podrán dirigir sus instancias á esta Alcaldía durante el plazo de quince

días, á contar de la inserción del presente en el *Boletín oficial*.

Se advierte que para desempeñar el expresado cargo es indispensable presentar la fianza correspondiente.

Rodoná 7 de Enero de 1904.—El Alcalde, P. O., Antonio Voltas.

Núm. 133

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Roda de Bará

Hallándose vacante el cargo de Depositario de fondos municipales de esta población, se anuncia en el *Boletín oficial* para que los que quieran solicitar dicho cargo puedan presentar sus instancias dentro el plazo de quince días en la Secretaría municipal, haciendo constar que la retribución para dicho cargo es de 50 pesetas anuales.

Roda de Bará 7 de Enero de 1904.—El Alcalde, Manuel Virgili.

Núm. 134

Hallándose terminado el padrón de cédulas personales de esta localidad para el año de 1904, estará expuesto al público por espacio de ocho días, durante los cuales podrá ser examinado y producir las reclamaciones que se consideren justas.

Roda de Bará 7 de Enero de 1904.—El Alcalde, Manuel Virgili.

Núm. 135

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Riudecols

Terminado el padrón de cédulas personales de este distrito municipal para el año 1904, queda expuesto públicamente en la Secretaría de este Ayuntamiento durante ocho días hábiles, para que los interesados puedan examinarlo y producir cuantas reclamaciones consideren justas.

Riudecols 7 de Enero de 1904.—El Alcalde, Miguel Grau.

Núm. 136

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Arbós

El padrón de cédulas personales para el actual año 1904, queda de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días hábiles para su examen y reclamaciones oportunas.

Arbós 9 de Enero de 1904.—El Alcalde, Carlos Más.

Núm. 137

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Masroig

Terminado el padrón de cédulas personales formado para el presente año de 1904, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, á los efectos de examen y reclamación.

Masroig 7 de Enero de 1904.—El Alcalde, Gaspar Querol.

Núm. 138

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Miravet

Hallándose vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, por dimisión del que la desempeñaba, dotada con el sueldo anual de 990 pesetas, cobradas por trimestres vencidos, se anuncia en el *Boletín oficial* de la provincia para que los que se crean con aptitud y condiciones que la ley exige en su art. 123, presenten sus instancias documentadas en esta Secretaría en el término de treinta días, pasados los cuales quedarán sin curso cuantas con el indicado fin sean presentadas.

Miravet 8 de Enero de 1904.—El Alcalde, José Borrell.

Núm. 139

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Ginestar

Por destitución del que la desempeñaba se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 999 pesetas y demás emolumentos que disfruta. Se anuncia en el *Boletín oficial* de la provincia

para los que se crean con aptitud y condiciones que la ley exige presenten sus instancias documentadas en esta Secretaría en el plazo de quince días, pasados los cuales quedarán sin curso las que con el indicado fin sean presentadas.

Ginestar 8 de Enero de 1904.—El Alcalde, Antonio Pujol.

Núm. 140

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Vilella baja

Terminado el padrón de los individuos sujetos al impuesto de cédulas personales de este distrito municipal para el actual año, queda expuesto al público por espacio de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento.

Vilella baja 9 de Enero de 1904.—El Alcalde, Juan Abelló.

Núm. 141

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Febró

Terminado el padrón de cédulas personales para el ejercicio de 1904 de este término municipal, estará de manifiesto durante ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento, para que puedan producirse las reclamaciones procedentes.

La Febró 2 de Enero de 1904.—El Alcalde, Esteban Martorell.

Núm. 142

La Junta municipal de este pueblo ha acordado establecer, previa la competente autorización del Excmo. señor Ministro de la Gobernación, un arbitrio extraordinario sobre algunas de las especies comprendidas en la tarifa 2.ª del impuesto de consumos, con destino á cubrir parte de los gastos del presupuesto ordinario formado para el año de 1904, y en su consecuencia ha fijado para hacerlo efectivo la siguiente tarifa:

Derechos de 2'00 pesetas por cada gallina, gallo ó palomo, 150 pesetas. Idem de 1'25 pesetas por cada liebre ó conejo, 125 pesetas.

Idem de 8'00 pesetas por cada 100 huevos, 200 pesetas.

Idem de 8'00 pesetas por cada 100 kilos de patatas, 465 pesetas.

Idem de 2'00 pesetas por cada 100 kilos de leña, 350 pesetas.

Idem de 5'00 pesetas por cada 100 kilos de paja, 205'67 pesetas.

Total 4.495'67 pesetas.

Lo que se hace público á fin de que los interesados á quienes convenga puedan presentar sus reclamaciones ante esta Alcaldía en el plazo de quince días, á los efectos de la Real orden de 15 de Febrero de 1893.

La Febró 2 de Enero de 1904.—El Alcalde, Esteban Martorell.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 143

EDICTO

Don Emilio Vélez Sánchez, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Reus.

En virtud del presente y de lo acordado en méritos del juicio ejecutivo seguido por el Procurador Don José Domenech Grau, en nombre de D. Juan Llusá Puig, del comercio, vecino de Barcelona, contra D. Juan Gallart Margenat, tonelero, de esta ciudad, se anuncia la venta en pública subasta del inmueble siguiente:

La mitad de una casa situada en esta ciudad, calle segunda de Pi y Margall, antes segunda del Rosario, número cincuenta y uno, compuesta de planta baja, con corral, lagares y un cubierto, de una extensión superficial de doscientos cuarenta y siete metros noventa centímetros cuadrados, equivalentes á diez y siete mil novecientos treinta palmos cuadrados;

lindantes la descrita casa y patio por el frente con la calle citada, por la espalda con la calle de Miramar y viuda de Juan Martí, por la derecha con Salvador Martí y por la izquierda con Juan Montfort. Dicha mitad de finca, atendidos su estado y situación y sin deducción de cargas, tiene un valor de ocho mil quinientas pesetas..... 8.500 ptas.

El remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado de primera instancia á las once de la mañana del jueves día once de Febrero próximo, advirtiéndose:

Primero. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que las mismas podrán hacerlo á calidad de ceder el remate á un tercero.

Tercero. Que la indicada mitad de finca se saca á pública subasta, á instancia del acreedor, sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, debiendo observarse, en su virtud, lo prevenido en la regla quinta del artículo cuarenta y dos del reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria.

Dado en Reus á treinta y uno de Diciembre de mil novecientos tres.—Emilio Vélez.—Ante mí, Juan Sardá.

Núm. 144

Don Eduardo Xaudaró Echaur, Capitán de Infantería, Juez instructor de esta Capitanía General y Fiscal instructor del expediente que para ingreso en la Orden civil de Beneficencia se instruye al carabinero del puesto de Creixell (Tarragona) Antonio Solanes Vidal por auxilio prestado á dos señoras que estaban en peligro de perecer ahogadas en aguas de la plaza de dicho pueblo.

Por el presente edicto llamo á todos los testigos presenciales ó de referencia que quisieren declarar en pro ó en contra del mismo á que se presenten en esta Fiscalía, sita Rambla de Cataluña, número ciento ocho, tercero, segunda, dentro del plazo de treinta días, á contar desde el de la publicación de este anuncio.

Dado en Barcelona á los nueve días de Enero de mil novecientos cuatro.—Eduardo Xaudaró.

La Electra del Gabriel

En virtud de lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos porque se rige esta Sociedad, se convoca á los Sres. Accionistas á la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social el día 30 de los corrientes.

Esta convocatoria tiene por objeto la dación de cuentas, presentación de Balance y lectura de Memoria, correspondientes al ejercicio de 1903 y renovación parcial del Consejo de Administración.

Los Sres. Accionistas que deseen concurrir á la referida Junta deberán depositar las acciones ocho días antes por lo menos de la reunión en las Oficinas de los Sres. Mayner y Plá, de Reus, ó en la casa social de Valencia, según dispone el art. 24 de los Estatutos.

Valencia 12 de Enero de 1904.—El Presidente, Ricardo Harío.